UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 036 -2024-UNSCH-CU

Ayacucho, 31 ENE 2024

VISTOS:

Los Proveídos Nros. 289 y 290-2024-R del Rectorado, los Memorandos Nros. 223 y 224-2024-UNSCH-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, los Memorandos Nros. 0170 y 0171-2024-UNSCH-OPP-UP de la Unidad de Presupuesto, los Memorandos Nros. 071 y 072-2024-UNSCH-OPP-UPM de la Unidad de Planeamiento y Modernización, los Memorandos Nros. 0187 y 0188-2024-UNSCH-VRAC del Vicerrectorado Académico, los Memorandos Nros. 072 y 073-2024-DGA-VRAC/UNSCH de la Dirección de Gestión Académica, el Memorando Nº 067-2024-UNSCH/FCS-D de la Facultad de Ciencias Sociales y el Memorando Nº 053-2024-FIMGC de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil sobre contrato de docentes; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 80º, numeral 80.3 de la Ley Universitaria Nº 30220 establece que los docentes contratados prestan servicios a plazo determinado en los niveles y condiciones que fija el respectivo contrato;

Que, mediante Decreto Supremo Nº 418-2017-EF se aprueba el monto de la remuneración mensual de los Docentes Contratados de la Universidad Pública y establece los criterios y condiciones para la determinación y percepción del referido monto de la remuneración;

Que, en armonía con el artículo 30º del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, es docente contratado aquel que presta servicios en la universidad por necesidad institucional y a plazo determinado en las condiciones laborales que establece el respectivo contrato. El acceso a esta condición se realiza previo concurso público;

Que, a través de la Resolución Rectoral Nº 868-2023-UNSCH-R, de fecha 29 de diciembre de 2023, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2024 de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, con Resolución del Consejo Universitario Nº 3075-2023-UNSCH-CU, de fecha 11 de diciembre de 2023, se aprobó el Calendario de Actividades Académico-Administrativas 2024-I de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario Nº 1445-2023-UNSCH-CU, de fecha 09 de mayo de 2023, se aprobó el Reglamento para la Contratación de Personal Docente en la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, con Memorando Nº 067-2024-UNSCH/FCS-D, de fecha 19 de enero de 2024, la Facultad de Ciencias Sociales ha propuesto el contrato del Mtro. Iván Miranda Vega, acompañando la Resolución Decanal Nº 043-2024-UNSCH-FCS-D, de fecha 19 de enero de 2024;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 036 -2024-UNSCH-CU

Que, las Facultades de Ciencias Sociales e Ingeniería de Minas, Geología y Civil han ejecutado el proceso de contrato de docentes de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, bajo la modalidad de propuesta directa, para el semestre académico 2024-I, en el marco de la Ley Universitaria Nº 30220;

Que, con Memorando Nº 053-2024-FIMGC, de fecha 22 de enero de 2024, la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil ha propuesto el contrato del Lic. Jhonatan Alfaro Alfaro, acompañando la Resolución Decanal Nº 054-2024-FIMGC-D, de fecha 18 de enero de 2024;

Que, con Memorandos Nros. 072 y 073-2024-DGA-VRAC/UNSCH, de fecha 22 de enero de 2024, la Dirección de Gestión Académica ha emitido la opinión favorable para el contrato de los docentes de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, bajo la modalidad de propuesta directa;

Que, a través del Memorando Nº 0170 y 0171-2024-UNSCH-OPP-UP, de fechas 29 y 30 de enero de 2024, la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha emitido la opinión técnico-presupuestal para el contrato de docentes, bajo la modalidad de propuesta directa;

Que, a través de los Memorandos Nros. 071 y 072-2024-UNSCH-OPP-UPM, de fecha 25 de enero de 2024, la Unidad de Planeamiento y Modernización de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha emitido la opinión técnico-presupuestal para el contrato de docentes, bajo la modalidad de propuesta directa;

Que, con la finalidad de garantizar el normal desarrollo de las actividades académicas durante el semestre académico 2024-I, resulta necesario contratar a los referidos profesionales como docentes de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, en el marco del artículo 80° de la Ley Universitaria N° 30220 y el Decreto Supremo Nº 418-2017-EF;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 59°, numeral 59.7 de la Ley Universitaria N° 30220, el artículo 8°, numeral 8.1 de la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, el artículo 270°, numeral 12 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 30 de enero de 2024;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º.- CONTRATAR a propuesta directa como docentes de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, bajo el régimen laboral de la Ley Universitaria Nº 30220, a los siguientes profesionales:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 036 -2024-UNSCH-CU

REGISTRO AIRHSP	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO ESTRUCTURAL O NIVEL REMUNERATIVO	HORAS	PERÍODO DE CONTRATO
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES **Departamento Académico de Ciencias Histórico-Sociales**				
	Iván Miranda Vega	DCU B1	32 HSM	22-01-2024 al 02-04-2024
FACULTAD DE INGENIERÍA DE MINAS, GEOLOGÍA Y CIVIL **Departamento Académico de Matemática y Física**				
	Jhonatan Alfaro Alfaro	JPTC	40 HSM	22-01-2024 al 02-04-2024

Artículo 2º.- PRECISAR que el gasto que ocasione la presente resolución será cubierto por el Presupuesto Institucional 2024, de acuerdo al siguiente detalle:

CATEGORÍA PRESUPUESTAL : 0066 Formación Universitaria de Pregrado
PRODUCTO : 3000784 Docentes con Adecuadas Competencias
ACT/AI/OBR : 5005857 Ejercicio de la Docencia Universitaria
META-FINALIDAD : 00002 - 0321552 Acciones para el Incremento de la Oferta Académica de Pregrado en Universidades Públicas
SEC-FUNC : 0027
RUBRO : 00 Recursos Ordinarios
ESPECÍFICA DE GASTO : 2.1.1 5.1 2 Docentes Contratados
2.1. 3 1.1 14 Contribuciones a Essalud de Regímenes Especiales y Otros Regímenes

Artículo 3º.- DISPONER que los referidos profesionales deberán suscribir el contrato docente en la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración, de conformidad con el Decreto Supremo N° 418-2017-EF.

Artículo 4º.- DISPONER que en caso se autorice la ordinarización de plazas docentes (nombramiento) o no cuenten con carga académica, el respectivo contrato quedará resuelto automáticamente.

Artículo 5º.- AUTORIZAR a la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración para que abone las remuneraciones a los referidos docentes, conforme a ley.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 036 -2024-UNSCH-CU

-04-

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. OMAR ANESTES SUCLUPE SOTO
Secretario General (e)

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados
Facultad de Ciencias Sociales
Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil
Departamento Académico de Ciencias Histórico-Sociales
Departamento Académico de Matemática y Física
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Dirección de Gestión Académica
Oficina de Asesoría Jurídica
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Planeamiento y Modernización
Unidad de Presupuesto
Unidad de Contabilidad
Unidad de Tesorería
Unidad de Recursos Humanos
Área de Compensaciones
File personal
Interesados
Archivo

OASS/gods